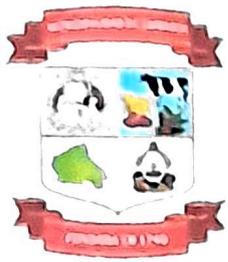




HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN



La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°53 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-15 en sesión ordinaria celebrada el día lunes 01 de abril del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 53** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día lunes 01 de abril del 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez contando con la asistencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, con la asistencia del Perito Mercantil y Contador Público Carlos Roberto Sánchez Rodríguez Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal, Sr. Urcino López, Sr. Noel Vásquez del patronato del caserío El Pedernal comunidad El Rosario y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....7.....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la rendición de cuentas GL en sus catorce formas acumuladas en SAMI correspondiente al I trimestre del año 2024 de la siguiente manera: Saldo Inicial del periodo L. 1,991,916.46 Un millón novecientos noventa y un mil novecientos dieciséis lempiras con cuarenta y seis centavos; Entradas en efectivo del periodo L. 4,042,743.68 cuatro millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y ocho centavos; pagos del periodo de L. 4,105,510.22 cuatro millones ciento cinco mil quinientos diez lempiras con veintidós centavos; saldo al final del ejercicio de L. 1,929,149.92 un millón novecientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve lempiras con noventa y dos centavos. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el informe del avance físico, financiero de proyectos del gastos ejecutado acumulado I trimestre del año 2024 de la siguiente manera: Saldo al Inicio del trimestre L. 1,991,916.46 Un millón novecientos noventa y un mil novecientos dieciséis lempiras con cuarenta y seis centavos; Ingresos recibidos en el trimestre L. 4,042,743.68 cuatro millones cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres lempiras con sesenta y ocho centavos; Egresos ejecutados en el trimestre de L. 4,105,510.22 cuatro millones ciento cinco mil quinientos diez lempiras con veintidós centavos; saldo final del trimestre de L. 1,929,149.92 un millón novecientos veintinueve mil ciento cuarenta y nueve lempiras con noventa y dos centavos. **Numeral 3.-** La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe mensual de actividades correspondientes al mes de febrero del 2024 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Díaz Amaya. **Numeral 4.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda alquilar el local que se ubica en Barrio al centro al Registro Nacional de las Personas con la aclaración que no se hará ninguna mejora al inmueble ya que dicho local se pretende demoler para hacer una nueva construcción. **Numeral 5.-** La Corporación Municipal por unanimidad y de ejecución inmediata acuerda otorgar la cantidad de 15 varillas de 3/8; 60 bolsas de cemento; 80 cargas de arena con grava; 3 cuarterones de 2 metros; 2 cuarterones de 4 metros; 10 tablas de 10 pies; 2 libras de alambre de amarre y 2 libras de clavo de 3 pulgadas al patronato de la comunidad de La Laguna, Camasca a utilizar en la construcción de una caja puente. **Numeral 6.-** La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el punto de acta del caserío Piedra Alta, El

Carmen, Camasca donde describe la donación de un terreno a la municipalidad de Camasca para el uso exclusivo de la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales. **Numeral 7.-** La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar Permiso de Operación de negocio como ser con una pulpería a favor de la señora Jency Marbely Láinez Hernández con domicilio en la comunidad de San Ignacio, Camasca. **Numeral 8.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el plan de inversión de la Clínica Materno infantil CMI del municipio de Camasca, Intibucá a ejecutarse en el año fiscal 2024 con un monto presupuestado de L.200,000.00. **Numeral 9.-**La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el plan de inversión del Centro Integral de Salud CIS del municipio de Camasca a ejecutarse en el año fiscal 2024 con un monto presupuestado de L.200,500.00. **Numeral 10.-**Solicitud de dominio pleno presentado por la señora Tomasa Martínez Martínez, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido la misma a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 11.-** Solicitud de dominio pleno presentado por el señor Bacilio Orellana Sánchez, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido la misma a la vez la remite al departamento de Catastro para que realice el dictamen técnico correspondiente. **Numeral 12.-** En vista de la solicitud presentada por la Escuela Oficial Modelo Bilingüe Lenca Fronteriza, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar gestiones a la secretaria de estado de Educación para obtener pupitres para los centros educativos del municipio de Camasca, Intibucá. **Numeral 13.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda celebrar sesión de cabildo abierto de la Oficina Municipal de la Mujer OMM fecha 11 de mayo del presente año a las 9:00 de la mañana en la casa de la cultura. **Numeral 14.-** Solicitud de la Coordinadora de la Red de Salud Camasca Lcda. Karla Virginia Perla, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso dicha solicitud. **Numeral 15.-**En vista de la solicitud presentada por el señor Víctor Manuel Amaya Cantarero, La Corporación Municipal por mayoría de votos reg.2, reg. 3, reg. 5, reg.6 con abstención de voto, Reg.4 opina que se reconsidere el acuerdo referente a la prohibición de bebidas alcohólicas en supermercados en el área urbana que este aplique solo para el área rural, Reg.1 y Alcalde Municipal opina que se cumpla lo establecido en el Plan de Arbitrios POR LO TANTO: acuerda denegar solicitud presentada por el señor antes mencionado. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los trece(13) días del mes de mayo del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán
Secretaria Municipal





HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°54 en el punto número 8(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-24 en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 17 de abril del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 54** En el local que ocupa la alcaldía municipal de Camasca, departamento de Intibucá, el día miércoles 17 de abril del 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria, presidida por el Alcalde Municipal señor Ignacio Bautista, con la comparecencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, con la comparecencia del Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, Prof. Francis Nelson Ramos Carranza presidente de patronato del Bo. La Ceiba, Camasca, Sr. José Carlos Cantarero presidente de patronato del Bo. El Campo, Camasca, Sr. Raimundo Martínez presidente de patronato El Pedernal, El Rosario, Sr. José Fulgencio Vásquez, Sra. María Olimpia Quintanilla, Lic. María Areli Ramos Vásquez, Sr. Nazario Martínez, Sr. Bartolomé Guevara, Sr. Raúl Vásquez, Sr. Noel Vásquez, Sr. Urcino López, Sr. Miguel Gómez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....7...8- (**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la modificación Presupuestaria II trimestre año 2024 al presupuesto de ingresos y egresos 2024 ampliación **INGRESO: 22.1.1.02.01.09 14-011-09** ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por transferencia extraordinaria recibida según decreto ejecutivo de emergencia PCM-2023 en atención a los tramos afectados de la red vial valor de L.500,000.00, total de ingreso L.500,000.00. **EGRESO: programa 15, subprograma 01, proyecto 006, actividad 001, obra 000** objeto del gasto 23400 fuente de financiamiento 14-011-09 reposición y mejoramiento de capa de balastro de tramo carretero desde desvió la angostura salida a El Rosario y Santa Cruz, municipio de Camasca valor L.500,000.00; total de egreso L.500,000.00. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Asignar un monto total de doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) del presupuesto general de la Corporación para ser destinado al área de educación durante el año fiscal 2024. Los fondos asignados se utilizarán para: Mejorar las instalaciones educativas. Adquirir materiales didácticos y recursos pedagógicos. Apoyar programas y actividades extracurriculares. **Numeral 3.-** Considerando: La preocupación por la salud pública y el bienestar de los ciudadanos ante el aumento de casos de dengue en la región. La necesidad de tomar medidas inmediatas y efectivas para controlar la población de zancudos transmisores. La eficacia de la fumigación como método para reducir la población de mosquitos y prevenir la propagación del dengue. En virtud de lo anterior, La Corporación Municipal acuerda por unanimidad: Adquirir los insumos necesarios para llevar a cabo un programa de fumigación intensiva con el objetivo de erradicar el zancudo transmisor del dengue en la comunidad. Se autoriza la compra de los siguientes insumos para la fumigación: Insecticidas recomendados por las autoridades sanitarias para el control de mosquitos. Equipos de fumigación y protección personal para el personal encargado de realizar las actividades de fumigación. **Numeral 4.-** En seguimiento de la solicitud presentada por el Patronato del Caserío El Pedernal de la comunidad El Rosario, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Dar fiel cumplimiento a la resolución tomada la fecha 15 de enero del 2024 en el acta número 48 acuerdo numeral

14 donde literalmente dice: Solicitud de apertura de carretera en el caserío El Pedernal, comunidad El Rosario, La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la apertura de 3 kilómetros de carretera hacia el caserío El Pedernal, comunidad El Rosario previo a presentación de documentos que autoricen los permisos para la apertura de la misma. Numeral 5.- Considerando: La necesidad de evaluar la idoneidad de un terreno para la construcción de un crematorio municipal. La importancia de llevar a cabo una inspección detallada del terreno en cuestión antes de tomar decisiones definitivas. La conveniencia de designar una comisión especializada para realizar dicha inspección. En virtud de lo expuesto, La Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente: Se nombra una Comisión de Inspección para evaluar y negociar el terreno ubicado en la comunidad de San Lucas, Camasca con el fin de determinar su viabilidad para la construcción de un crematorio municipal. La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros: Sr. Ignacio Bautista Alcalde Municipal, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. núm. 3, Bach Erika Judith Diaz Orellana Reg. núm. 5. La Comisión tendrá como objetivo principal: Realizar una inspección detallada del terreno. Evaluar la accesibilidad, condiciones geológicas, ambientales y normativas del sitio. Numeral 6.- Considerando: La importancia de brindar una atención integral a los niños que asisten a la sala psicopedagógica. La necesidad de evaluar posibles condiciones neurológicas que puedan afectar el desarrollo y el rendimiento académico de los niños. El beneficio que supondría contar con la evaluación y orientación de un neurólogo especializado en el área infantil. En virtud de lo expuesto, La Corporación Municipal acuerda por unanimidad gestionar los recursos necesarios para cubrir los costos asociados con las evaluaciones neurológicas con la ONG Visión Mundial u otro ente para los niños que asisten a la sala psicopedagógica mediante la consulta con un neurólogo especializado en pediatría o neurología infantil. Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestar las instalaciones de la cancha multiusos para el desarrollo de la celebración de un culto Unido Femenil al pastor Jairo Fonseca. Numeral 8.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida y admitida la nota recibida de la Región Sanitaria Departamental de Intibucá Dr. Yovani Cardona. Numeral 9.- En seguimiento a la solicitud presentada por la Lcda. María Areli Ramos Vásquez sobre la existencia de una caseta ubicada en la vía pública, cuya ocupación está en contravención de las normativas municipales. Por tanto, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda solicitar al Juez de Policía Municipal el Bachiller Hilario Alvarado un informe detallado sobre el seguimiento del proceso de desalojo de la caseta ubicada en El Desvío de la Comunidad El Carmen la cual se encuentra en situación de ocupación ilegal en la vía pública. Numeral 10.- Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda denegar solicitud presentada por la caja rural de Ahorro y Crédito de San Isidro Centro, solicitud presentada por el presidente de patronato de San Isidro Arriba, solicitud presentada por la señora Marvely Chacón, solicitud presentada por la Directora del CEB Domingo Faustino Sarmiento. Numeral 11.- En vista de la solicitud presentada por el señor Margarito Mendoza voluntario de salud, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda enviar al encargado de Catastro Municipal para que realice el levantamiento del área afectada por la falla geológica en la comunidad de San Isidro. Numeral 12.- Solicitud presentada por personal docente, administrativo del Instituto Santo Tomas de Aquino, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar una canasta con productos de la canasta básica a los centros educativos del municipio en conmemoración del día de la madre hondureña. Numeral 13.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el informe trimestral de actividades correspondientes al primer trimestre del año 2024 presentado por el Auditor Interno Municipal Perito Mercantil y Contador Público Miguel Ángel Diaz Amaya. Numeral 14.- A solicitud del patronato, La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el cambio de proyecto del PIM 2024 del caserío El Zapote de la comunidad Hacienda Santa Lucia de “compra de Insumos Agrícolas” a “seguimiento a enchapado de carretera”. Numeral 15.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el punto de acta de la comunidad de Agua Zarca, Camasca donde describe la donación de un terreno a la municipalidad

de Camasca para el uso exclusivo de la construcción de la casa de la cultura. **Numeral 16.-** Solicitud de los asesores Nacionales Especializados para el Desarrollo (ANED Consultores), La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida la nota. **Numeral 17.-** La Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar la cantidad de L2,500.00 dos mil quinientos lempiras a la señora Eriberta Mejía Lemus como ayuda social a utilizar en gastos médicos y transporte para retiro de medicamento en el Hospital Psiquiátrico Mario Mendoza. **Numeral 18.-** La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio de mototaxi a favor del señor Luis Fernando Gómez. **Numeral 19.-** Considerando: La importancia del lugar turístico "Puesta del Sol" como un destino emblemático que atrae a visitantes locales. La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura para ofrecer una experiencia turística segura y de calidad. La importancia de contar con una instalación eléctrica adecuada para garantizar la iluminación y el funcionamiento de servicios básicos en el lugar turístico. Por tanto, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda: realizar un estudio de instalación eléctrica en el lugar turístico "Puesta del Sol" con el objetivo de evaluar las necesidades y proponer soluciones para mejorar la infraestructura eléctrica en el área así mismo la estimación de costos. **Numeral 20.-** La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio de comercialización de medicamentos denominado Farmacia Fernanda a favor de la señora Sindy Anahí Gómez Cantarero. **Numeral 21.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: designar al encargado del departamento de proyectos municipales la revisión y análisis detallado del techo de la Casa de la Cultura de la comunidad de San Lucas, Camasca, con el fin de elaborar un estimado preciso de los costos asociados con el techo de la Casa de la Cultura, incluyendo materiales y mano de obra. Una vez recibido el informe del Departamento de Proyectos, se hará la revisión y discusión, y se tomarán las decisiones necesarias para avanzar en el proyecto de construcción de la Casa de la Cultura. **Numeral 22.-** Solicitud del patronato de Guachipilín, Santa Cruz, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar trabajos de raspado y cuneteado en la carretera del caserío de Guachipilín, Santa Cruz, Camasca, con el objetivo de mejorar su estado y garantizar la seguridad vial. **Numeral 23.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestar las instalaciones de la cancha multiusos para el desarrollo de la celebración de una campaña evangelista por el misionero Luis Fabian. **Numeral 24.-** La Corporación Municipal ha tomado en consideración la grave situación de salud pública causada por la proliferación del zancudo transmisor del dengue en nuestro municipio. Dado que se han reportado casos confirmados de dengue en nuestra localidad, lo cual representa un riesgo significativo para la salud y el bienestar de nuestros ciudadanos, es imperativo tomar medidas inmediatas y efectivas para prevenir la propagación de esta enfermedad. En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las facultades conferidas por la ley, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda la emisión de Ordenanza de Limpieza con el fin de erradicar los criaderos de zancudos transmisores del dengue en todo el territorio del municipio. Fechas de Ejecución: La ordenanza de limpieza estará vigente los días viernes 19 y lunes 22 de abril del año 2024. 9. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg. 2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Firma Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg. 5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg. 6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los trece (13) días del mes de mayo del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal

